



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1119/2019	La Junta de Gobierno Local

**Carlos Alfredo Hernández Rubio, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 8 de agosto de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1119/2019. Aprobación de las bases y convocatoria del
procedimiento para la concesión de subvención de ayuda al transporte de
estudiantes. Curso 2019/2020**

La Comisión Informativa de Derechas de la Ciudadanía, Servicios Sociales y Deportes, en sesión de fecha 7 de agosto, ha tenido conocimiento del expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas al transporte de estudiantes que cursan estudios universitarios, grados medios o superiores, fuera del municipio de Ciudad Rodrigo, para el curso 2019/2020.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía total máxima prevista en la convocatoria asciende a la cantidad de 8.014,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 2310.48023, "Ayudas la transporte para la formación", del ejercicio 2019 (contaba con un presupuesto inicial de 10.000,00 €).

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y en virtud de las delegaciones acordadas por ésta mediante Decreto 524/2019, de 20 de junio, (BOP 9/07/2019), se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras que regirán, en régimen de concurrencia competitiva, el otorgamiento de subvenciones destinadas a ayudar al abono del transporte de estudiantes que cursan estudios reglados fuera del municipio de Ciudad Rodrigo, para el curso 2019/2020 y que figuren empadronados en el municipio de Ciudad Rodrigo y que acrediten la antigüedad establecida en las Bases.

SEGUNDO.- Efectuar la Convocatoria de las referidas ayudas con arreglo a las Bases expresadas.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 9TQP3394JET63C4HTD4TZRMNZ | Verificación: <http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las Bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 8.014,00 euros y con cargo a la partida presupuestaria 2310.48023 "Ayudas al transporte para la formación", del ejercicio 2019.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web municipal, Tablón de anuncios y Sede Electrónica, para general conocimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 9TQP3394JET63C4HTD4TZRMNZ | Verificación: <http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2